

**RESOLUCIÓN DE \_10\_ DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº \_1\_ DE LA ESPECIALIDAD DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D. ALEXANDRO SALDAÑAS RUIZ DNI 50604960 S.**

En relación a la calificación obtenida en la primera prueba por D. ALEXANDRO SALDAÑAS RUIZ DNI 50604960 S.

en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, BOCyL de 10 de abril), se procede a la revisión de las pruebas realizadas por el opositor, **ratificando este tribunal la nota obtenida**, ateniéndose a los siguientes criterios de calificación publicados:

1 No alcanza el grado de desarrollo y resolución de un proyecto gráfico, **no realiza** la parte específica de la prueba en la que se pide el uso de sistemas de representación.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 10 de julio de 2015



**EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,**

(sello y firma)